



**VISTO:**

Que en la madrugada del sábado 24 de noviembre pasado, tuvo lugar el homicidio de un trabajador de la economía popular, **Marcos Jesús Soria**, de 32 años, y de acuerdo a las declaraciones de los vecinos del barrio Angelelli, fue previamente golpeado de manera brutal, en un descampado, por parte de dos policías de la provincia, y al intentar escapar se refugió brevemente en un corral de caballos y al salir de allí recibió un tiro por la espalda. Y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien aún no se cuenta con información oficial sobre el estado de la investigación del Ministerio Público Fiscal, es importante que la Universidad pública se exprese ante este hecho que configura un caso más del uso letal de la fuerza por parte de agentes de las fuerzas de seguridad.

Que no constituye un caso aislado sino que forma parte de un conjunto de prácticas institucionales de la política de seguridad, que van desde el hostigamiento policial hasta la tortura y muerte de jóvenes de sectores populares.

Que en los años 2016 y 2017, murieron un total de 35 personas en la provincia de Córdoba por acción u omisión de agentes de fuerzas de seguridad con asiento en el territorio provincial - Fuente: Capítulo "Policía y Política de Seguridad", del Informe Mirar tras los Muros 2016-2017, elaborado por las docentes de esta Facultad, Valeria Plaza, Susana Morales y Magdalena Brocca (inédito)-.

Que es importante indagar sobre las condiciones culturales, sociales y políticas que habilitan que estas muertes se produzcan. Es decir, aquello que hace posible que un agente de seguridad utilice la fuerza estatal hasta el extremo máximo que es la muerte, pudiendo utilizar la fuerza con una gradualidad diferente.

Que es urgente intervenir y comprender cómo se ha ido construyendo la habilitación a determinadas prácticas en las instituciones de seguridad, y esto queda evidente en el caso en cuestión.

Que para justificar la muerte se alude a una situación de robo en el que el personal policial dispara a un supuesto delincuente. Aparece entonces en la escena pública la habilitación a matar sin importar la razonabilidad del uso de la fuerza (si el policía podía hacer otra cosa que no sea disparar).

Que esta justificación no es sólo mediática, también existe desde el poder político una fuerte habilitación discursiva de prácticas (el presidente recibiendo a un imputado procesado entonces y condenado ahora por un homicidio agravado) y de políticas, como la autorización a gendarmería a patrullar la ciudad de Córdoba.

Que en ese marco, se espera que el Poder Judicial atienda los reclamos de justicia de los familiares y compañeros/as de la Confederación de Trabajadores de la



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Economía Popular – Encuentro de Organizaciones (CTEP – EO), para que se investigue y eleve a juicio la causa en un tiempo razonable, y que la sentencia se sustente en pruebas no alteradas por el personal policial implicado; como un punto de partida en un proceso social que reconstruya los consensos democráticos logrados, sin otorgar impunidad ni tolerar a quienes ejerzan la violencia institucional. Además que se esclarezca de forma inmediata la situación procesal de Oscar Campos, detenido durante el mismo episodio.

Que la presente fue debatida sobre tablas en la sesión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales del día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Repudiar** el asesinato de **Marcos Jesús Soria** y manifestar preocupación por el uso de la fuerza por parte de agentes de fuerzas de seguridad provincial, como parte de la violencia institucional.

**ARTICULO 2º: Solicitar** al Poder Judicial el pronto esclarecimiento del hecho y la aplicación de justicia.

**ARTICULO 3º:** Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº:

**324**

CSA